



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 1 -



N U M E R O :  
CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA  
IMPORTADORA SAN VICENTE  
COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR  
DE LOS SEÑORES JORGE AUAD  
AGUIRRE, VICENTE AUAD  
AGUIRRE, MIRIAM AUAD DE  
BITAR Y BETTY AUAD DE  
CUKA QUE HACEN LOS  
CONYUGES SEÑORES VICENTE  
AUAD HERALES Y BETTY  
AGUIRRE DE AUAD.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés de enero del dos mil cuatro, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, los señores **JORGE AUAD AGUIRRE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; **VICENTE AUAD AGUIRRE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; **MIRIAM AUAD DE BITAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva; y, **BETTY AUAD DE CUKA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, los cónyuges señores **VICENTE AUAD HERALES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, **BETTY AGUIRRE DE AUAD**, quien declara

ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen constituida.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

“**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **IMPORTADORA SAN VICENTE COMPAÑIA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **VICENTE AUAD HERALES Y BETTY AGUIRRE DE AUAD**; y, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **JORGE AUAD AGUIRRE, VICENTE AUAD AGUIRRE, MIRIAM AUAD DE BITAR Y BETTY AUAD DE CUKA**.-----

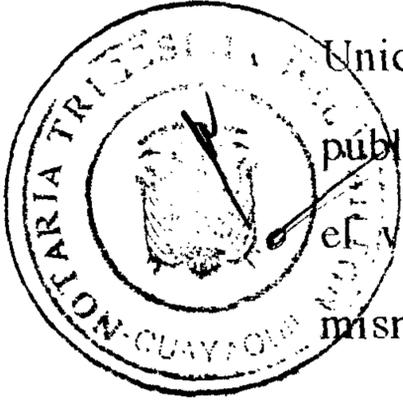
**SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a ) El señor Vicente Auad Heraldes, es propietario de cuarenta y nueve mil ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, del capital social de la compañía de responsabilidad limitada **IMPORTADORA SAN VICENTE COMPAÑIA LIMITADA**, que



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

-2-



asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, la misma que se inscribió el veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro en el Registro Mercantil, con un capital de cien mil sucres; b ) Mediante escritura pública autorizada el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco por el abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del por la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de enero de mil novecientos noventa y siete; c ) Mediante escritura pública autorizada el tres de septiembre del dos mil uno por el doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercanti del cantón Guayaquil, el trece de mayo del dos mil tres y, d ) La Junta General de Socios de la compañía celebrada el día veinte de mayo del dos mil tres, autorizó al socio señor VICENTE AUAD HERALES para que transfiera veintiseis mil cuatrocientas diez participaciones que posee en el capital social de la compañía, según consta del acta de junta general universal de socios, que se acompaña como habilitante.-----

**TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor VICENTE AUAD HERALES, cede y transfiere: seis mil cuatrocientas noventa participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de JORGE AUAD AGUIRRE; seis mil seiscientos cuarenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de VICENTE AUAD AGUIRRE; seis mil seiscientos cuarenta

participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de **MIRIAM AUAD DE BITAR**; y, seis mil seiscientos cuarenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de **BETTY AUAD DE CUKA**.-----

**CUARTA : PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio pactado por la transferencia de participaciones referida, es la de su valor nominal; esto es, UN MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR, que los cedentes declaran haber recibido íntegramente y a su entera satisfacción.-

**QUINTA : AUTORIZACION.**- La señora **BETTY AGUIRRE DE AUAD** en su calidad de cónyuge del señor **VICENTE AUAD HERALES**, por medio de la presente tengo a bien autorizar la transferencia de las veintiseis mil cuatrocientas diez participaciones que tenemos en la compañía **IMPORTADORA SAN VICENTE COMPAÑIA LIMITADA**, por convenir a la sociedad conyugal que tenemos constituida.-----

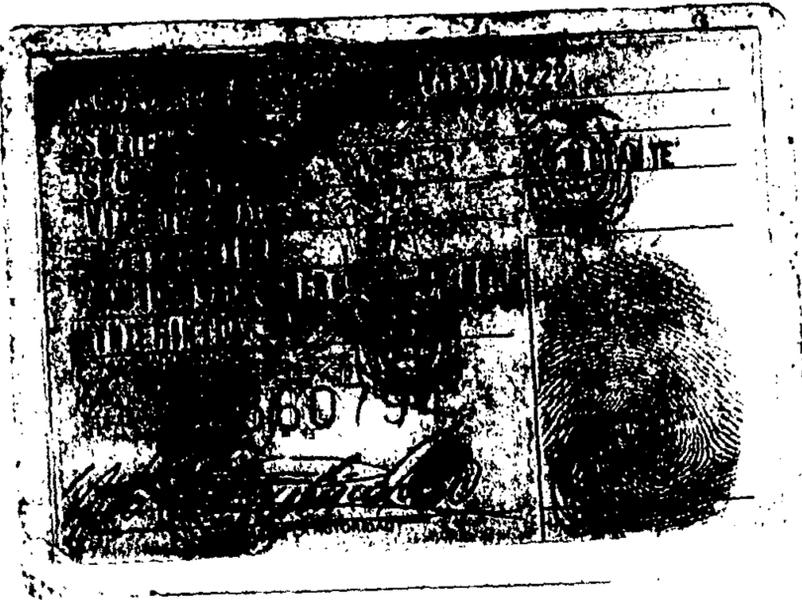
**SEXTA : ANOTACION MARGINAL.**- De conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los socios autorizan la anotación de la presente cesión al margen de la matriz de constitución de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro celebrada en la Notaría Novena del cantón Guayaquil.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de éste instrumento.-

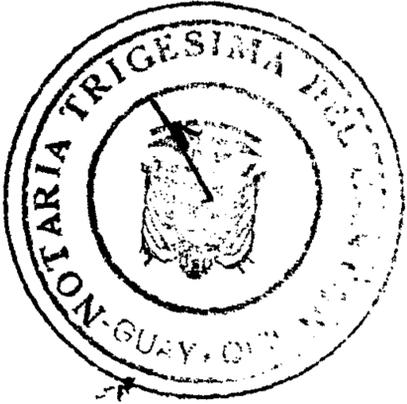
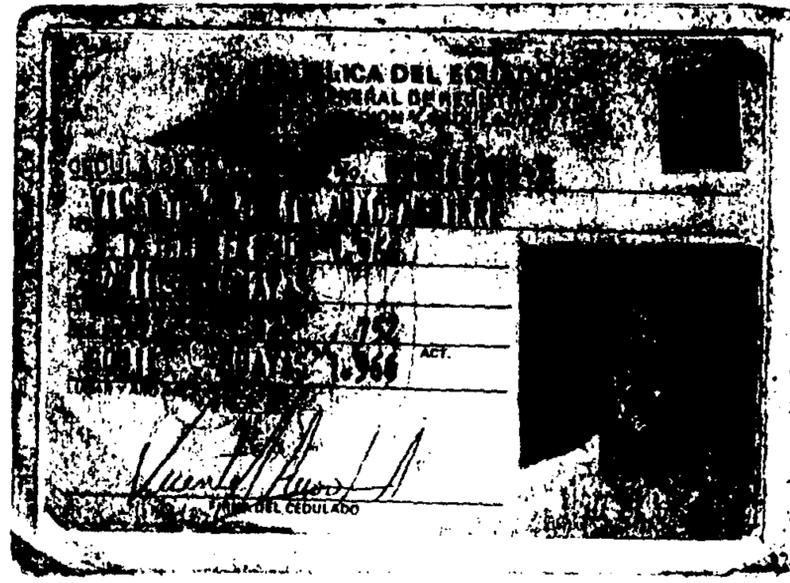
Firmado : **ABOGADO RAFAEL HERDOIZA VELOZ**.-

Registro número: Un mil ochocientos sesenta y cuatro.-----

Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura



I



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

63-0067  
 NÚMERO  
 000000002  
 CEDULA  
 AMAD AGUIRRE VICENTE ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUAYAGUI  
 ANTON  
 PROVINCIA  
 9 DE OCTUBRE  
 PARROQUIA

*[Signature]*

CIVILIANO 090424214-6  
AÑAD AGUIRRE JORGE VICENTE  
19 MAYO 1.573  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEPCION  
01 137 00369  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARDO /CONCEPCION/ 53

*Jorge Aguirre*

ECUATORIANO  
DIVORCIADO 9333311222  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
VICENTE AÑAD  
BETTY AGUIRRE  
GUAYAQUIL 11-01-94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1891063

*Jorge Aguirre*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 0904242146  
CEDULA  
AÑAD AGUIRRE JORGE VICENTE  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYAS GUAYAQUIL  
PROVINCIA CANTON  
AYACUCHO  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
*Jorge Aguirre*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090172733-9

AGUIRRE BETTY ELIZABETH

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

SEPTIEMBRE 1954

008-0395 08985 - F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1954

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2442

CASADO IVO CUKA KUNJACTI

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICENTE AUAD

BETTY AGUIRRE

FECHA DE CADUCIDAD 19/02/2015

FORMA No. REN 017,5005

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD




CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1409 - 0008

NUMERO 0901727339

CEDULA

AGUIRRE BETTY ELIZABETH

APellidos y Nombres

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTON

9 DE OCTUBRE

PARROQUIA

*[Firma]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090200733-5

AJAD HERALES JORGE VICENTE

08 JUNIO 1.928

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

REG. CIVIL 04 T 344 02320

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 55

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1222

CASADO BETTY AGUIRRE

SECUNDARIA COMERCIANTE

VICENTE AUAD

JUNTA "HERALES"

GUAYAQUIL 28-03-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 03/07/056

FORMA No.

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

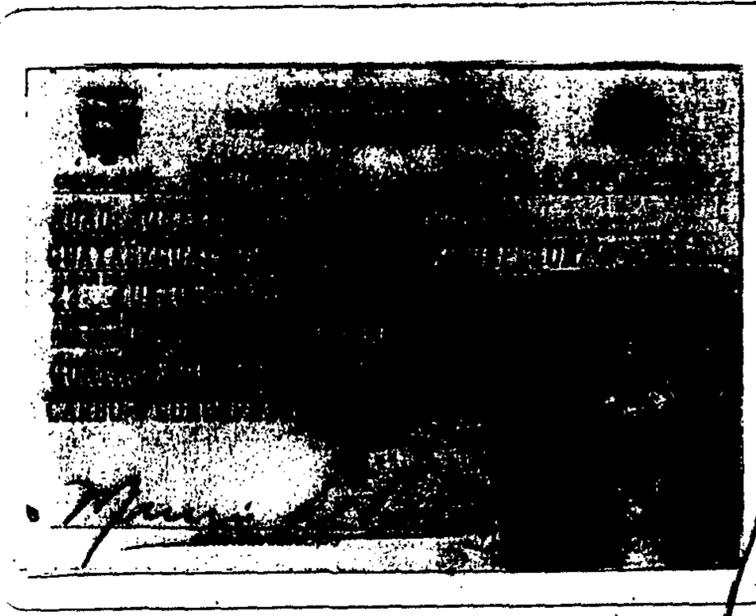
ECUADOR V3333V4222  
 SISTEMA SECUNDARIO DE VIGILANCIA  
 ESTADANTE  
 07 DE FEBRERO DE 1966  
 INDEFINIDA  
 660794  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 090066906-2  
 VICENTE ANTONIO AGUIRRE  
 3 DE FEBRERO DE 1966  
 GUIL GUAYAS  
 53 52 752  
 GUIL GUAYAS 1.966  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 0905106035  
 CEDULA  
 AGUIRRE MIRIAM ROSARIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUAYACUIL  
 CANTON  
 GUAYAS  
 PROVINCIA  
 TARQUI  
 PARROQUIA





Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion  
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.  
 CIUDADANO(A):



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

92-0002  
 NUMERO

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 9 DE OCTUBRE  
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E233313222

ESTADO VICENTE AUAD IND. DACT.

SECUNDARIA QUEHACER: DOMESTICOS

VICTOR AGUIRRE PROF. JOCUR.

MERCEDES AUAD

GUAYAQUIL 09-94

HASTA CUMPLIMIENTO DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 734524

FORMA N.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 090378866-9

AGUIRRE AUAD BETTY LEILA

EDADES JUNIO 1.932

EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 053 00156

REG. CIVIL EL ORO/SANTA ROSA ACT.

SANTA ROSA 32

DEL CEDULADO

**CIUDADANO(A):**  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

92-0002  
 NUMERO

AGUIRRE AUAD BETTY LEILA

PELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

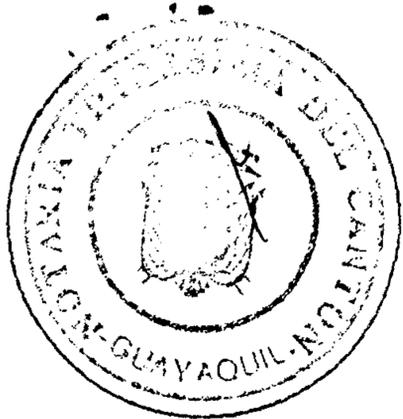
PROVINCIA

9 DE OCTUBRE

PARROQUIA

0903788669  
 CEDULA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA  
SAN VICENTE COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de mayo del dos mil tres, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Clemente Ballén No.1021 se reunió la Junta General Universal de Socios, contando con la asistencia de los siguientes socios señores : **VICENTE AUAD HERALES**, propietario de 49.800 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **JORGE AUAD AGUIRRE**, propietario de 150 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, **BETTY AUAD AGUIRRE DE CUKA**, propietaria de 50 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para

tratar el siguiente Orden del Día, que están de acuerdo en tratar por unanimidad.- **PUNTO UNICO** : Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que desea efectuar el señor VICENTE AUAD HERALES, a favor de los señores JORGE AUAD AGUIRRE, VICENTE AUAD AGUIRRE, MIRIAM AUAD DE BITAR Y BETTY AUAD DE CUKA.- Preside la Sesión, el Presidente de la compañía señor Jorge Auad Aguirre y, actúa de Secretario el señor Vicente Auad Heralles, Gerente de la misma.- El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, indicando el señor Secretario que se encuentran presentes además de los socios de la compañía los señores VICENTE AUAD AGUIRRE Y MIRIAM AUAD DE BITAR, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el Orden del Día y expone que el socio señor VICENTE AUAD HERALES, ha solicitado a la compañía su autorización y aceptación para la transferencia de 26.410 participaciones sociales de su propiedad en las proporciones que se indican a continuación y a favor de los señores :  
JORGE AUAD AGUIRRE, 6.490 participaciones;  
VICENTE AUAD AGUIRRE, 6.640 participaciones;



-2-

MIRIAM AUAD DE BITAR, 6.640 participaciones;

BETTY AUAD DE CUKA, 6.640 participaciones.-

A continuación y luego de deliberar sobre

la solicitud efectuada por el socio VICENTE

AUAD HERALES, la Junta General resolvió por

unánimidad **ACEPTAR Y AUTORIZAR** la

transferencia de las participaciones en la

forma solicitada es decir: el señor VICENTE

AUAD HERALES, cede y transfiere a favor del

señor JORGE AUAD AGUIRRE, 6.490

participaciones de cuatro centavos de dólar cada

una; el señor VICENTE AUAD HERALES, cede y

transfiere a favor del señor VICENTE AUAD

AGUIRRE, 6.640 participaciones de cuatro

centavos de dólar cada una; el señor VICENTE

AUAD HERALES, cede y transfiere a favor de

la señora MIRIAM AUAD DE BITAR, 6.640

participaciones de cuatro centavos de dólar cada

una; y, el señor VICENTE AUAD HERALES, cede

y transfiere a favor de la señora BETTY

AUAD DE CUKA, 6.640 participaciones de

cuatro centavos de dólar cada una, quedándose el

socio cedente con 23.390 participaciones de

cuatro centavos de dólar cada una.- A

continuación el Presidente de la Compañía

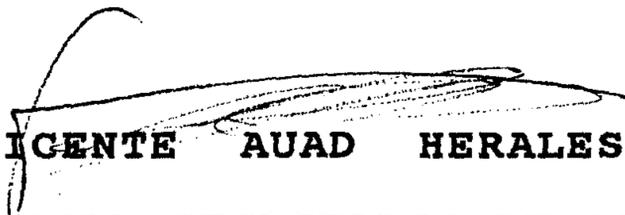
manifiesta que como consecuencia de estas

transferencias, el capital queda conformado

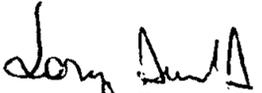
de la siguiente manera: el señor **Vicente**

**Auad Herales,** es propietario de 23.390

participaciones sociales; el señor **Jorge Auad Aguirre**, es propietario de 6640 participaciones sociales; el señor **Vicente Auad Aguirre**, es propietario de 6640 participaciones sociales; la señora **Miriam Auad de Bitar**, es propietaria de 6640 participaciones sociales; y, la señora **Betty Auad de Cuka**, es propietaria de 6640 participaciones sociales; todas ellas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá el capital social de la compañía de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidenta de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unánimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.-

  
**VICENTE AUAD HERALES**

**SOCIO-GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION**

  
**JORGE AUAD AGUIRRE**

**SOCIO-PRESIDENTE DE LA SESION**



*Betty Auad de Cuka*  
BETTY AUAD DE CUKA

SOCIA

*Vicente Auad Aguirre*  
VICENTE AUAD AGUIRRE

NUEVO SOCIO

*Miriam Auad de Bitar*  
MIRIAM AUAD DE BITAR

NUEVA SOCIA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME AL  
DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVO DE LA  
COMPAÑIA.

GUAYAQUIL, 20 DE MAYO DEL 2003.

*Vicente Auad Heraldes*  
VICENTE AUAD HERALES

SOCIO-GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION



IMPORTADORA SAN VICENTE COMPAÑIA LIMITADA

Guayaquil, 30 de noviembre del 2001

Sr.  
**VICENTE AUAD HERALES,**  
Ciudad.-

De mis consideraciones :

LLevo a su conocimiento de que en la sesión de Directorio de la Compañía Limitada **IMPORTADORA SAN VICENTE COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada el 21 de noviembre del 2001, decidió reelegirlo como **GERENTE** para un periodo de cuatro años, contados a partir de la fecha, sin perjuicio de que continúe actuando en funciones prorrogadas hasta que designe, su sucesor en el cargo.

Entre sus atribuciones está la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, conforme consta del artículo Vigésimo Novéno de las escrituras de constitución que fue otorgada el 21 de febrero de 1974, ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de marzo de 1974, en foja 5131 a 5162, No.843 del Registro y anotado bajo el número 4514 del Repertorio, y según escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía otorgada el 29 de marzo de 1995 ante el Notario Ab. Francisco Coronado Flores e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 1996 de foja 64.807 a 64.816, número 1176 de Registro y anotado bajo el número 30.811 del Repertorio.

Atentamente,

**JORGE AUAD AGUIRRE**  
**PRESIDENTE**

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **IMPORTADORA SAN VICENTE COMPAÑIA LIMITADA**.- Guayaquil, noviembre 30 de 2001.

~~VICENTE AUAD HERALES~~

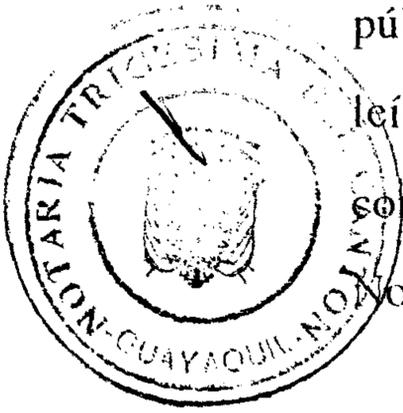
Nombres y apellidos: **VICENTE AUAD HERALES**  
Cédula de ciudadanía número: **090200733-5**  
Nacionalidad: **ecuatoriana**



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

-3-



pública.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

JORGE AUAD AGUIRRE

C.C. 09042412214-6

CERT. VOT

50009

VICENTE AUAD AGUIRRE

C.C. 0908669062

CERT. VOT 63-0004

MIRIAM AUAD DE BITAR

C.C. 090510603-5

CERT. VOT. 183-0112

BETTY AUAD DE CUKA

C.C. 090172733-9

CERT. VOT. 109-0008

~~VICENTE AUAD HERALES~~

~~C.C. 09-0200733-5~~

CERT. VOT. 64-0008

*Betty de Auad*

BETTY AGUIRRE DE AUAD

C.C. 040378866-9

CERT. VOT. 92-0002

*Ab. Piero Ayest Vizcaini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



SE OTORO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.



*Ab. Piero Ayest Vizcaini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. VICENTE AUAD HERALES con la autorización de su cónyuge la Sra. BETTY AGUIRRE DE AUAD, cede y transfiere (6.490) seis mil cuatrocientas noventa participaciones a favor del Sr. JORGE AUAD AGUIRRE; a favor del Sr. VICENTE AUAD AGUIRRE (6.640) seis mil seiscientos cuarenta participaciones; a favor de la Sra. MIRIAM AUAD DE BITAR (6.640); y a favor de la Sra. BETTY AUAD DE CUKA (6.640) participaciones de un cuatro centavos de dólar cada participación, que poseen dentro del capital social de la compañía IMPORTADORA SAN VICENTE COMPAÑÍA LIMITADA, de fojas 33.995 a 34.013, número 5.268 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.369 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 51.111, 32.691, 64.807 y 54.826 del Registro Mercantil del 1.974, 1.990, 1.996 y 2.004 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, veinte y nueve de Marzo del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 95686  
LEGAL: R. ALCIVAR  
AMANUENSE: C. LUCIN  
COMPUTO: C. LUCIN  
ANOTACION/RAZON: O. NAZARENO  
REVISADO POR:



**ZÓN.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"IMPORTADORA SAN VICENTE COMPAÑÍA LIMITADA"** celebrada ante el Notario Noveno de ese entonces Dr. Thelmo Torres Crespo, de fecha 21 de Enero de 1974, de todo lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 11 de Mayo de 2004. *✓*

República del Ecuador



**NOTARIA  
NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

*Gloria Lecaro de Crespo*  
**DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
**NOTARIA TITULAR NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

